DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N° 01

CONTRATO N° 17/2017- "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2017 CON ID N° 327.801 PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL LOCAL PROPIO DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS".-.-

Entre la **Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales**, con RUC N° 80010369-6 domiciliada en Mariscal Estigarribia N° 1340 c/ Curupayty, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Dr. Luis Alberto Servín Blaires, con Cédula de Identidad N° 346.742, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CLRA**, domiciliada en Panambi Vera N° 255 E/ 1RA y 2DA., República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Carlos Rubén López, con Cédula de Identidad N° 1.063.366, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

La Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, amparados en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "……***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…..***", acuerdan en ampliar el monto y plazo de ejecución del **CONTRATO N° 17/2017- "CONTRATACION DE SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS - SUSCRITO CON EL ING. FIRMA CLRA CONSULTORIAS - CONSTRUCIONES. DE CD N° 17/2017 ID N° 327.801"**

Así mismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 29 de Diciembre de 2017, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS" (ID N° 327.801),** aprobado por disposición de la CONVOCANTE, según Resolución N° 660/2017 del 15 de Diciembre de 2017.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda del Contrato, establecer la modificación de la Cláusula **5 (QUINTA)** que hace referencia al precio unitario y el importe total a pagar por los servicios, quedando como sigue:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE LA OBRA AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL LOCAL PROPIO DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS.	*N/A*	*NAC.*	*MESES*	*6*	*12.000.000*	*72.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones)

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica ***parte*** de lo expresado en la Cláusula QUINTA, quedando invariables y sin modificación todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los Servicios de Fiscalización.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción – República del Paraguay al día 31 del mes de Mayo y año 2018.-

Carlos Rubén López Arévalo
C.R.L.A
Consultorías - Construcciones.

Dr. Luis Alberto Servín Blaires
Ministro- Secretario Ejecutivo
Secretaría de Repatriados

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93